

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo
y Comercio en Córdoba**

Núm. 1.269/2014

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00868/2013. Matrícula: 19-35GKD- Titular: Trans Geiser SLL. Domicilio: Avenida Tierno Galván. Co. Postal: 30609. Municipio: Algaida. Provincia: Murcia. Fecha de denuncia: 10 de Diciembre de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 403. Hora: 07:40. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla realizando transporte público de mercancías en vehículo pesado al amparo de autorización caducada, revocada o sin validez. Caducada por no realizar el visado. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-00876/2013. Matrícula: 19-35GKD- Titular: Trans Geiser SLL. Domicilio: Avenida Tierno Galván, 77. Co. Postal: 30609. Municipio: Algaida. Provincia: Murcia. Fecha de denuncia: 10 de Diciembre de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 403. Hora: 08:29. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla siendo conducido el vehículo por un conductor de un país tercero (no de la UE), careciendo del correspondiente certificado de conductor. Nacionalidad del conductor ecuatoriano. Se le notifica verbalmente no recibió copia. Normas Infringidas: 141.19. Ley 16/87 198.19 Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00977/2013. Matrícula: 74-87GZK- Titular: Ttes. Mazuela & Rosado SL. Domicilio: Rico Cejudo, número 08 Pta. 1 – C. Co. Postal: 41005. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 22 de Diciembre de 2012. Vía: A45. Punto Kilométrico: 56. Hora: 13:10. Hechos: No pasar la revisión periódica del tacógrafo. Normas Infringidas: 140.34 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01075/2013. Matrícula: 48-23DWX- Titular: Tableros Macizos Villarenses. Domicilio: PK 351 A4. Co. Postal:

14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 11 de Enero de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 22. Hora: 11:56. Hechos: Transporte de mercancías desde Villa del Río hasta Lucena en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Transporta Tableros Alistonados. Normas Infringidas: 140.1.9 Ley 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: CO-01079/2013. Matrícula: 81-89DRV- Titular: Exclusivas Campaña García SL. Domicilio: Maestro Pedro Álvarez, 026. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 4 de Enero de 2013. Vía: A318. Punto Kilométrico: 52. Hora: 10:47. Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Zuheros careciendo del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. Transporta productos cárnicos -embutidos, solomillo de cerdo, carne de pollo, etc. Presenta placa ATP con fecha inspección inicial de 20-10-2005 no presentando mas grabados ni otra placa. El vehículo porta marca Frax 10-2011 no presentando certificado ATP en vigor ni placa en vigor. Normas Infringidas: 140.20 Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, a 20 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Transportes. Por Delegación (Res. 4/5/10, Boja número 79 de 13/5/10), Fdo. Miguel Ángel Plata Rosales.